

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2022-0234-M**

**Quito, 26 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Abg. Brayan Gabriel Mier Mora  
**Director de Asesoría Jurídica**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN JURÍDICA**

**ASUNTO:** Ratificación o Rectificación de informes técnicos y legales

La Unidad de Obras Públicas pone en su conocimiento el documento **GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2022-0288-E**, Oficio: 004 de fecha 25 de enero de 2022 suscrito por los representantes del sector del barrio Reino de Quito, donde describen:

*“Nosotros Martin Mora CI: 020122711-3, Mónica Pilco CI: 171285200-1, Nelly Real CI: 100125049-5 habitantes del Barrio Reino Quito 2 Etapa estamos ubicados en la Parroquia La Mena.*

*Como usted tiene conocimiento somos un Asentamiento Humano de Hecho ya consolidado por más de 20 años en el cual ya contamos con los servicios básicos como agua, alcantarillado y luz eléctrica.*

*Pero para mejorar nuestra calidad de vida le solicitamos nos ayude autorizando a quien corresponda lo siguiente.*

***-Levantamiento Topográfico del barrio y el trazado vial de todas calles del barrio Reino de Quito 2 etapa***

*- Arreglo y colocada de capa asfáltica de las calles.*

*- Limpieza de las áreas verdes y bordes de quebrada*

*- Con el Mejoramiento total de las vías, la calidad de vida de todos los vecinos que vivimos en el sector será óptima, ya que no podemos transitar ni a pie, puesto que en verano es la polvareda y en invierno el lodo que nos dificulta la movilización”.*

El presente informe se lo realiza en base al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4300-O, suscrito por el Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes, SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, en el cual en su parte pertinente describe: *“Por disposición de la señora Concejala Abg. Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en conocimiento de los oficios Nros. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1548-O, de fecha 01 de julio de 2022, y STHV-DMGT-2022-2360-O, de 07 de julio de 2022, solicito a usted que en el término de ocho (8) días, se sirva ratificar o rectificar los informes técnicos y legales correspondientes.”*

*Por lo expuesto la Unidad de Obras Públicas, procede a presentar el proyecto de APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES “UMIÑA” Y “20 DE NOVIEMBRE”, en base a las siguientes características geométricas:*

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2022-0234-M

Quito, 26 de septiembre de 2022

Calle "20 de Noviembre" – Tramo 1		Ord. Metropolitana No.0172
Longitud	49.70m	Hasta 100m
Ancho de Calzada	5.40m	5.40m
Ancho de Acera	1.20m	1.20m
Ancho Total	8.00m	8.00m

Calle "20 de Noviembre" – Tramo 2		Ord. Metropolitana No.0172
Longitud	129.20m	desde 100 a 200m
Ancho de Calzada	6.50m	7.00m
Ancho de Acera	1.50m	1.50m
Ancho Total	9.50m	10.00m

Calle "20 de Noviembre" – Tramo 3		Ord. Metropolitana No.0172
Longitud	51.50m	Hasta 100m
Ancho de Calzada	6.00m	5.40m
Ancho de Acera	1.50m	1.20m
Ancho Total	9.00m	8.00m

Calle "20 de Noviembre" – Tramo 4		Ord. Metropolitana No.0172
Longitud	56.40m	Hasta 100m
Ancho de Calzada	7.00m	5.40m
Ancho de Acera	1.50m	1.20m
Ancho Total	10.00m	8.00m

Calle "Umña"		Ord. Metropolitana No.0172
Longitud	181.00m	desde 100 a 200m
Ancho de Calzada	7.00m	7.00m
Ancho de Acera	1.50m	1.50m
Ancho Total	10.00m	10.00m

Por tanto la Unidad de Obras Públicas emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda a la **APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES "UMÑA" Y "20 DE NOVIEMBRE"**, de acuerdo a lo previsto en el Código Municipal de la Ordenanza Metropolitana N.- 001. SUBPARAGRAFO II CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO. Artículo IV.1.73.- Sistema vial.- Numeral 5,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2022-0234-M

Quito, 26 de septiembre de 2022

manifiesta que “Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”

No obstante, indicar que una de las calles existentes y consolidadas técnicamente **NO** cumple con las Normas de Arquitectura y Urbanismo que se encuentran inmersas en la ORD-MET-001-2019, se hace referencia al Art.3, Séptima Disposición; y se acoge a la **“NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”**, por tanto pongo en consideración para la continuidad del trámite respectivo.

Para tal efecto la Unidad de Obras Públicas, solicita se emita un INFORME LEGAL en base a la normativa vigente, para la APROBACIÓN DE LA REGULARIACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES "UMIÑA" Y "20 DE NOVIEMBRE".

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Johana Belen Almeida Beltran  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-4300-O

Anexos:

- Oficio Reino de Quito.pdf
- 0. GADDMQ-SGCM-2022-4300-O.pdf
- 1. ACAD- Reino de Quito Modificado-Lamina A2-signed-signed.pdf
- 2. ACAD- Reino de Quito Modificado-Perfiles-signed-signed.pdf
- 3. Informe Tecnico Barrio Reino de Quito-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo David Pila Caiza	sdpc	AZEA-DGT-UGU	2022-09-22	
Aprobado por: Johana Belen Almeida Beltran	jbab	AZEA-DGT-UOP	2022-09-26	

